

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
20 DE MARZO DE 2013**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinte de marzo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Asiste a la sesión la Sra. Interventora D^a ROSANA UGARTE MARTÍNEZ.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 30/2013 INTERPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA EN SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 DE APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2012.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por el Sr. Presidente.

El Sr. Jiménez González, portavoz del G.M.S., indica que el pronunciamiento de su grupo es favorable tal como avanzaron en la comisión informativa.

El Sr. Bienzobas, portavoz del C.M.A.C.I., lo califica de cuestión menor y avanza igualmente el voto favorable.

El Sr. Presidente explica que el equipo de gobierno tiene el mismo posicionamiento.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO Recurso Contencioso Administrativo 30/2013 interpuesto por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corella por el que se aprueba la Plantilla Orgánica para el año 2012, en lo que se refiere al indebido reconocimiento del concepto retributivo de grado y ayuda familiar, al personal administrativo contratado.

CONSIDERANDO que la Sra. Interventora D^a Rosana Ugarte Martínez fue contratada el 07/01/1997 por el Ayuntamiento de Corella, siendo de aplicación el artículo 235.3 de la LF 6/1990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra en su redacción originaria y hasta la redacción dada por la LF 4/2011, de 17 de marzo, que previó la forma para cubrir el puesto de intervención de las entidades locales para los casos de vacante y tal relación establecía la Ley que estará sujeta al estatuto funcional mientras dura la situación que motiva la contratación.

CONSIDERANDO que en las correspondientes Plantillas Orgánicas se reflejaron los grados adquiridos por la Sra. Interventora, existiendo un derecho adquirido al mantenimiento de sus retribuciones.

CONSIDERANDO el artículo 55 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Atender al requerimiento efectuado mediante Orden Foral 153/2012, de 2 de octubre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

SEGUNDO: Modificar la Plantilla Orgánica del ejercicio 2012, por lo que respecta al personal contratado administrativo atendiendo al requerimiento efectuado mediante la mencionada Orden Foral.

TERCERO: Asignar a D^a Rosana Ugarte Martínez, con efectos desde la eficacia de la modificación operada en Plantilla Orgánica, un complemento compensatorio equivalente al 18% del salario base de su nivel, de carácter personal, actualizable conforme lo sean las retribuciones personales básicas y absorbible por futuros incrementos que puedan experimentar sus retribuciones complementarias en un futuro con ocasión de modificación de la legislación, pronunciamientos favorables por los Tribunales o la adquisición de la condición de funcionaria.

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2013

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en el que figura el presupuesto resumido por capítulos.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González, felicitando a la Sra. Interventora por resultar la número uno en la oposición. Entrando en materia, adelanta que votarán en contra de los presupuestos. Como punto de partida del posicionamiento desfavorable, aprecia la situación de emergencia que vive la ciudad por el elevado índice de paro, y las situaciones

preocupantes que se están dando en algunas familias. Muestra su disconformidad con la partida de dedicación de Alcaldía, suponiendo su reducción un ahorro de 26000 €; propone reducir las asignaciones de los concejales al 50% suponiendo un ahorro de 8.000 €. Propone la eliminación de la partida de asesoramiento financiero y fiscal y que esos trabajos se realicen por los servicios municipales; la eliminación de horas extraordinarias de policía local mediante reestructuración de los servicios y la eliminación de horas extras de brigada municipal. Apuesta por suprimir la figura del técnico de juventud con un coste de 44.900 €, puesto que aún valorando positivamente, ya no se dan las circunstancias de bonanza económica, y que el coordinador cultural asuma esas tareas, habida cuenta que el presupuesto de cultura sólo dispone de 12.000 €. Propone un ahorro de 42.500 €, eliminando el coste de mantener abierto el centro joven y prestando esos servicios en el centro cultural. Propone eliminar el concurso de jotas (6.500 €), y las corridas de toros, la subvención a la Fundación Arrese puesto que ya se cuenta con las instalaciones del Centro Cultural, y ajustar a la mitad las subvenciones a colectivos culturales con un ahorro de 12.000 €. En el mismo sentido plantea la eliminación de cuota de consorcio EDER con un ahorro de 19.000 € y propone estudiar medidas para reducir la transferencia a la Residencia. Aclarando que no pretende personalizar, y atendiendo a la escasa recaudación en licencias de obras, propone que el puesto de arquitecto municipal se reduzca a media jornada o mancomunado con otros pueblos, que supondría 20.000€ de ahorro. Concluye indicando que con estas medidas se produce un ahorro de 266.900 €, y no se suprime nada que no sea asumible. Entiende que no se puede dejar pasar el tiempo sin adoptar ninguna decisión. Plantea que ese ahorro se destine a contratación de personal que esté en paro, para realizar obras de mantenimiento, acudiendo a convenios con el INEM.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas, avanzando el voto desfavorable del G.M.A.C.I. Coincide con la crítica de la mayoría de las partidas realizada por el Sr. Jiménez González. Propone reestructurar el gasto actual para reconducirlo a financiación de políticas activas de empleo, habida cuenta de la situación dramática que se está viviendo en la ciudad por el elevado índice de desempleo. Plantea la solución de los años 70: destinar una partida para la creación de brigada de obras con contrataciones rotativas. Para su financiación plantea operar reducciones en gastos como en la dedicación de Alcaldía, por falta de iniciativa e innecesaria. Sugiere la reestructuración de la plantilla municipal adaptando la estructura de una situación de bonanza a una situación de crisis, con eliminación del puesto del técnico de juventud y cierre del centro joven. Aclara que no propone eliminar las actividades de juventud sino que las mismas se realicen en el centro cultural. Entiende que todos los problemas de contrataciones de servicios existentes pueden solventarse. Comparte la opinión del Sr. Jiménez sobre el gasto en corridas de toros y otras actividades realizadas durante el año. No aprecia voluntad en el equipo del gobierno de cambiar ninguna partida y expone que eliminaría el asesoramiento eco- financiero; propone volver a la fórmula anterior de subcontratación de dos días en semana de los servicios de arquitecto municipal y la reestructuración del servicio de policía municipal para no generar horas extraordinarias. Concluye que hay que adaptar a la capacidad de gasto la prestación de servicios en actividades festivas y resto de actividades, reestructurando servicios y prescindiendo de otras actividades. Plantea la creación de una partida para Iniciativas activas de empleo para

formación, reeducación, u otras iniciativas similares, además de realizar contrataciones desde el Ayuntamiento. En otro orden de cosas, opina que los presupuestos deben contemplar una partida para la urbanización de la calle José Luis de Arrese. Entiende que no se puede permitir que una calle tan transitada esté en ese estado. Concluye su intervención indicando que no son los presupuestos que necesita Corella para 2013, en tanto que contemplan gastos propios de otras épocas de bonanza, y precisan adaptación, empezando por la partida de dedicación de Alcaldía.

El Sr. Presidente indica que responderá en conjunto a las intervenciones de los grupos de la oposición. Afirma que la retribución de Alcaldía se la gana suficientemente, puesto que se dedica en cuerpo y alma a la Alcaldía y no entiende que cuando la oposición gobernaba se establecieran sueldo y medio de dedicación de Alcaldía, y ahora lo critiquen cuando la retribución sólo es de un sueldo y con una rebaja del 30% por los ajustes. Entiende que la gestión se nota. Opina conveniente el mantenimiento de la asesoría fiscal por las continuas modificaciones en normativa laboral y fiscal para evitar problemas en cuanto al cumplimiento de legislación, al no estar actualizado el propio personal. Por lo que respecta a la Policía Municipal entiende que aunque se mantiene la partida, se estudiará la fórmula para reducir horas. Aclara que el técnico de juventud ha sido muy enriquecedor para Corella, y aunque se plantea mantenerlo, posiblemente haya que eliminarlo en función del devenir de la subvención. Señala que el centro joven ha dinamizado la juventud de Corella, y no se está teniendo en cuenta las actividades realizadas, ni el contrato de arrendamiento de servicios que finaliza en octubre el año que viene y la posible indemnización que supondría la rescisión unilateral que anularía el ahorro generado con su eliminación. Defiende el concurso de jotás, por ser una actividad que llama a la gente mayor, y apuesta por defender la cultura y las tradiciones. Por lo que respecta a los espectáculos taurinos recuerda las reducciones que ya se han ido operando y plantea el conflicto pendiente con el empresario taurino actual por la suspensión de uno de los espectáculos. De la calle José Luis de Arrese explica que se hicieron gestiones y se cuenta con una memoria valorada por importe de 80.000 € aproximadamente para ejecutar sólo un “tapizable”. Teniendo en cuenta que la totalidad del importe tendría que financiarse por el Ayuntamiento puesto que para obtener subvención se exige separativa de redes que la mencionada calle no tiene, y además precisa de la renovación de redes, propone tener paciencia para intentar financiar la urbanización con el Plan de Inversiones que supondría una subvención de aproximadamente un 75%. Entiende que hay que dar una solución a la situación de la calle, pero considera más oportuna ejecutar la urbanización total y financiarla con la subvención, aunque para ello se deba esperar. Explica que se lleva dos meses en obras con el local del Juzgado de Paz, una vez solventados los problemas con el convenio por parte de Cruz Roja, y que las mismas están muy avanzadas. Considera que es necesario el Convenio con Fundación Arrese para la dinamización y promoción de la ciudad que están realizando los guías turísticos voluntarios, a la par que agradece a éstos su desinteresada labor. Opina que la subvención a los colectivos debe mantenerse, y explica que ya ha sufrido reducciones en ejercicios anteriores. Para terminar explica que el Ayuntamiento ha procedido a la contratación de aproximadamente 22 trabajadores en régimen de exclusión social y renta básica con subvención tanto de sueldo como seguridad social. Aclara que este año se va a seguir con esa dinámica, y que este camino supone un coste cero para el Ayuntamiento, sin tener que detracer de otros servicios o actividades que son convenientes y necesarias. Concluye opinando que a lo largo de estos años han ido adecuando los presupuestos a las circunstancias existentes, y entiende que la oposición no votará a favor de los mismos porque son los presupuestos presentados por el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para aclarar que el sueldo y medio de alcaldía sólo tuvo una duración de 6 meses, y cuando comprobaron que no era necesario se eliminó, pero desde hace tres años no es necesaria la dedicación de Alcaldía y salvo las impuestas, no se ha reducido la retribución. Insiste que las nóminas siempre han sido realizadas por los servicios municipales. No le convence la respuesta de que se estudiará la reducción de horas de la policía, e insiste en que a pesar de la labor realizada por el técnico de juventud, actualmente no es necesario y esas labores las pudiera desarrollar el coordinador cultural. Se reafirma en la idea de que no hay recursos para mantener el centro cultural y el centro joven simultáneamente y se ratifica en la propuesta de la eliminación del concurso de jotas, y toros porque no hay presupuesto para todo. Cuestiona que la calle José Luis de Arrese se pueda ejecutar con más planes trienales, y estima que habrá que esperar al menos cinco años más. El Sr. Presidente explica que realizarán gestiones para intentar reducir el presupuesto de actuación parcial. El Sr. Jiménez continúa explicando que el ahorro generado con las reducciones planteadas de aproximadamente 266.000 € lo destinaría, no al empleo social protegido, sino a la contratación de otro tipo de trabajadores como parados de larga duración.

El Sr. Bienzobas insiste en la necesidad de que el Ayuntamiento realice actividades de reeducación y formación de desempleados. Recrimina que se compare la dedicación de alcaldía de los tiempos de bonanza con la dedicación actual, por que no es comparable. Explica que no se está refiriendo a los trabajadores de exclusión social, sino otro tipo de personas que se encuentran en desamparo con respecto a la situación laboral y exige que se haga algo. Critica que en Corella se mantenga la estructura de un técnico de juventud, un técnico de deportes y un técnico cultural. También reitera la innecesariedad de la retribución de Alcaldía a jornada completa, al igual que el mantenimiento del centro joven, e insiste en prestar los servicios desde el centro cultural. Se ratifica en todas las reducciones que ha propuesto e insiste en la necesidad de reestructuración ante la nueva situación.

El Sr. Presidente entiende debatido el asunto, y claras las posiciones de los grupos, por lo que se pasa a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintisiete de febrero, seis de marzo y catorce de marzo del corriente, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha siete de marzo

SE ACUERDA:

Primero: aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2013

CAPÍTULO	INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.935.100,00	0,00	1.935.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	65.500,00	0,00	65.500,00
3	OTROS INGRESOS	614.505,00	849.372,00	1.463.877,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES Y	3.027.800,00	180.002,00	3.027.802,00
5	APROV COMUNALES ENAJENACION DE INVERSIONES	45.200,00	1,00	45.201,00
6	REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.000,00	0,00	122.000,00
		5.810.105,00	1.029.375,00	6.659.480,00

CAPÍTULO	GASTOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.813.535,00	702.000,00	3.515.535,00
2		1.882.863,68	324.775,00	2.207.638,68
3	GASTOS FINANCIEROS	190.900,00	0,00	190.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.600,00	0,00	115.600,00
6	INVERSIONES REALES	182.906,32	2.600,00	185.506,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00	0,00	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	441.300,00	0,00	441.300,00
		5.810.105,00	1.029.375,00	6.659.480,00

3.- PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2013

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Interviene el Sr. Jiménez González para indicar que están en desacuerdo por los argumentos indicados en el debate de los presupuestos y en especial si se considera la oferta pública de empleo.

El Sr. Bienzobas, pone el acento en la necesidad de reestructuración de la plantilla y en su discrepancia en la oferta pública de empleo y especial la de la Residencia. Entiende que debe crearse una brigada que canalice una oferta de empleo rotatorio tal como ha indicado en su intervención al tratar de los presupuestos.

El Sr. Presidente entiende que la plantilla orgánica está bien estructurada, que se han amortizado puestos de trabajo y que es la oportuna.

Debatido el asunto, pásase a votación resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.*

CONSIDERANDO *los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha catorce de marzo y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha 7 de marzo.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2013, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

4.- RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A LA SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES LA HOYA DE MOSTAZ, PARA REPOBLACIÓN FORESTAL DE 13598 M2 DE LA PARCELA COMUNAL 91 A DEL POLÍGONO 11 PARAJE ONTINAR.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza su voto favorable.

El Sr. Bienzobas indica que votará a favor, deseando suerte a la sociedad ante la complejidad de lograr una exitosa plantación en ese término. Indica también que sería conveniente la presentación de una memoria de las especies. El Sr. Presidente indica que ya se ha aportado.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA escrito cursado por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la Hoya de Mostaz, solicitando autorización para realizar repoblación forestal con especies autóctonas mediterráneas en parte de la parcela comunal 91 A del polígono 11 en el paraje Ontinar (13.598 m2).

CONSIDERANDO informe favorable emitido por el Servicio de Guarderío Rural en el que valora positivamente la propuesta y pone de manifiesto que la parcela se encuentra sin cultivar desde hace varios años, quedando dentro del lote de hierbas comunales nº 4, actualmente sin adjudicación.

CONSIDERANDO la configuración orográfica del terreno que la hace propicia para la actuación solicitada.

CONSIDERANDO que la actuación supone una mejora del hábitat para las aves esteparias.

CONSIDERANDO que atendiendo a la necesidad de ejecutar la plantación en periodo óptimo, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno autorizando la plantación.

CONSIDERANDO los artículos 139 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la autorización a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la Hoya de Mostaz, para repoblación forestal con especies autóctonas mediterráneas en parte de la parcela comunal 91 A del polígono 11 en el paraje Ontinar (13.598 m2) de conformidad con el siguiente condicionado:

1º.- La Sociedad de Cazadores y Pescadores de la Hoya de Mostaz deberá obtener todas las autorizaciones pertinentes para poder ejecutar la plantación solicitada.

2º.- Todos los gastos tanto de plantación como de mantenimiento posterior correrán a cuenta de la Sociedad de Cazadores.

3º.- El Ayuntamiento, de forma previa, supervisará las especies, y ubicación de la plantación a realizar.

4º.- Se establece expresamente la prohibición de vallado de la parcela.

5º.- El aprovechamiento y disfrute del espacio replantado seguirá perteneciendo al común de los vecinos, sin que la Sociedad de Cazadores quede autorizada para realizar cualquier otra actuación contraria al mismo.

6º.- La Sociedad de Cazadores y Pescadores de la Hoya de Mostaz no adquirirá derecho alguno con respecto a la plantación autorizada, y en consecuencia no será objeto de indemnización ni de aprovechamiento alguno con respecto a las plantaciones o sus frutos.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA RELATIVO A LA GESTIÓN CONJUNTA DE EMERGENCIAS ENTRE POLICÍA FORAL Y POLICÍA LOCAL DE CORELLA, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL Y BASES DE DATOS LOCALES DE INTERÉS POLICIAL.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza su voto favorable en tanto que supone la mejora del servicio.

El Sr. Bienzobas indica que le parece muy importante y necesaria la colaboración y votará a favor.

El Sr. Presidente valora positivamente la interconexión entre los cuerpos policiales.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el interés mostrado por el Cuerpo de Policía Local y la conveniencia de suscribir el convenio de referencia.

CONSIDERANDO informe emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO Aprobar el convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el M.I. Ayuntamiento de Corella relativo a la gestión conjunta de emergencias entre policía foral y policía local de Corella, así como la utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial.

SEGUNDO trasladar este Acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMATIVA DEL PEPRI DE CORELLA

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza su voto favorable.

El Sr. Bienzobas indica que votará a favor, y espera que se realicen más modificaciones necesarias.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el día 11 de enero de 2013 se adopto acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual de la Normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Corella que tiene por objeto autorizar la utilización de carpintería metálica en tonos oscuros tradicionalmente empleados en edificios de nueva planta en la zona A1.

CONSIDERANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. nº 16 de 24 de enero de 2013.

CONSIDERANDO que en el periodo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna.

CONSIDERANDO que se ha recibo informe emitido al respecto por el Jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, en el que manifiesta la conformidad con la propuesta de modificación.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 14 de marzo del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar definitivamente la Modificación Puntual de la Normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior –PEPRI- promovida por el Ayuntamiento de

Corella que tiene por objeto autorizar la utilización de carpintería metálica en tonos oscuros tradicionalmente empleados en edificios de nueva planta en la zona A1.

Y siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE